

Municipio de Los Cerrillos, 10 de enero de 2018.-

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumpíase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2018-81-1150-00003 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito en los rubros 5159 (otros prod. Quím. Y conexos), 5199 (otros bienes de consumo), 5219 (otros de servicios, recargas) y 5231 (pasajes dentro del país, mensajería) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2018.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria Acta N° 02/2018 del día 10 de enero de 2018.-

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición del rubro: 5159, 5199, 5219 y 5231 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2018-81-1150-00003 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNIQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.

Rodrigo Luis Jusado

Teresita Lopatto
IGNACIO LEGERS

Anelita Luciani
Artemio Est. Luciani
#DEMARR-DEPARTAMENTO

Municipio de Los Cerrillos, 10 de enero 2018

VISTO: la Resolución N° 214/2017 Acta N° 37/2017 donde se aprueba la inquietud del Edil Departamental Richard Pérez de que una calle de Los Cerrillos lleve el nombre de "ABEL SORIA"

RESULTANDO: Que en dicha Resolución se cometió error en el N° de oficio proveniente de la Junta Departamental, donde dice oficio 1140/2012 debió decir 1140/2017

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 10 de enero 2018 ACTA N° 02

RESUELVE:

- I) **APROBAR:** la rectificación de la resolución N° 214/2017
- II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ricardo Luis Ferrero

Fernando Tesera
Teresita Espino
Analia Ferrero
Adriana Carrizo
FEDERAR. L. GARDIZ